

JUNTA DE EDUCACIÓN DE HACKENSACK

Sr. Scott James-Vickery, presidente
Sra. Lissette Cordero-Outen, vicepresidenta
Sr. Demetrius Carroll
Sra. Jennifer Harris
Sr. Kenneth Martin
Sr. Lancelot Powell
Sra. Shivonnie Pringle
Sra. Marlene Somerville
Sr. Mark Stein

ADMINISTRACIÓN DE HACKENSACK

Dr. Thomas McBryde Jr.
Rosemary Marks
Andrea Parchment

Superintendente
Superintendente asistente
Superintendente asistente



NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

Oficina Principal	201-646-7900
Asistencia	201-646-7979
Orientación	201-646-7921
Oficina de Salud	201-646-7930
Oficina de Deportes	201-646-7940
Equipo de Estudios Infantiles	201-646-7967
Centros de Atención de Acceso	201-646-0722
Voluntario	
Oficial de Acción Afirmativa	201-646-1851



HACKENSACK HIGH SCHOOL TARJETA DE CRISIS

- Línea de ayuda para el abuso de alcohol y drogas 1-800-331-2900
- Línea directa de abuso/negligencia infantil 1-877-652-2873
- Línea de texto para crisis..... Envíe un mensaje de texto con las palabras HOME u HOLA al 741741
- Línea de ayuda para jóvenes 2nd floor 1-888-222-2228
- Línea directa de violencia doméstica 1-800-572-7233
- Línea directa de violencia sexual de Healing Space 201-487-2227
- Línea de ayuda de salud y servicios humanos 2-1-1
- Prevención para las personas sin hogar 201-336-6490
- Unidad de crisis familiar y juvenil 201-336-7360
- AYUDA para personas LGBTQ+ 1-866-488-7386
- PerformCare 1-877-652-7624
- Línea directa de protección infantil Safe Haven 1-877-839-2339
- Línea directa de prevención del suicidio 1-800-784-2433

135 FIRST STREET • HACKENSACK, NJ 07601



Mensaje del director

Hackensack High School, 2024-2025

La campana de la escuela, las tareas domésticas, la práctica, los trabajos. Cuando eres un estudiante de secundaria, parece que nunca hay suficiente tiempo en el día para hacer todo. ¿Sienten que siempre llegan tarde o apresurándose a cumplir con los plazos y las citas? A medida que comienza el nuevo año escolar, quedan atrás los días perezosos del verano y se introducen directamente al plan de estudios integral. Aquí les dejo algunos consejos para que tomen el control de su tiempo.

Organicen su tiempo

Empiecen de manera simple. Usen el planificador que les da su escuela para agendar los próximos eventos. Programen todo: tareas, programas de televisión favoritos, actividades sociales, etc. Esto les ayudará a ver cuánto tiempo usan para las actividades del día a día y cuánto tiempo queda para la tarea y el estudio.

Creen una lista de pendientes

Es fácil olvidarse de las pequeñas cosas. Creen una lista de prioridades, y pongan las cosas que son más importantes en la parte superior para completarlas primero. Pueden hacer un seguimiento de su lista si usan el planificador escolar o incluso una tarjeta de índice que lleven en el bolsillo. Si la lista del día es demasiado larga, es momento de reagrupar, desglosar y mover algunas tareas para mañana o más adelante en la semana. Esto es la gestión del tiempo.

Si tienen una tarea grande que debe realizarse en dos semanas, divídanla en partes más pequeñas y trabajen en ella durante toda la semana. Completen sus metas un día antes de la fecha de vencimiento real. Después de que terminen con su lista, recompénsense con un juego de PSP o un poco de tiempo en Internet.

Encuentren el momento y el lugar adecuados

Algunos estudiantes trabajan mejor por la noche, mientras que otros funcionan mejor justo después de la escuela. Encuentren un lugar tranquilo para trabajar (habitación, mesa de comedor, biblioteca) que esté libre de distracciones (incluido su teléfono celular). Estudien a la misma hora todos los días. Incluso si no tienen tarea, usen el tiempo para revisar sus notas.

Comuniquen sus horarios a los demás

Háganles saber a sus amigos que hacen su tarea de 6:30 a 8:30 y que no responderán a sus llamadas. El hecho de que haya menos distracciones les ayudará a completar su lista en mucho menos tiempo.

No pierdan la perspectiva

Establezcan objetivos realistas. Si bien es admirable establecer metas altas para uno mismo, no se excedan. Hagan que sus objetivos sean difíciles, pero alcanzables.

Buena suerte este año y manténganse organizados

¡Orgullo Comet!

Jim Montesano
Director

DECLARACIÓN DE MISIÓN DE HACKENSACK HIGH SCHOOL

Hackensack High School es una comunidad de aprendizaje que fomenta el aprecio por la diversidad cultural, el desarrollo intelectual y la diligencia individual. Nos esforzamos por preparar a los estudiantes para aceptar los desafíos de la vida, alentándolos a ser aprendices de mente abierta, reflexivos y de por vida que tengan integridad y respeto por los demás. Hackensack High School, en asociación con el hogar y la comunidad, desarrollará ciudadanos que marquen una diferencia en su comunidad.

DECLARACIÓN DE VISIÓN

Llegar a todos los estudiantes

LEMA ESCOLAR

“No hay límite a lo que un buen hombre puede hacer, si no le importa quién obtiene el crédito”
Aprobada en 1930

COLORES DE LA ESCUELA

Los colores de Hackensack High School son azul marino y oro viejo.

APODO DE LA ESCUELA

Los “COMETS” de Hackensack High School fueron los Colts hasta 1912. La inspiración para el cambio fue el cometa Haley, que era una noticia importante en ese momento.

ALMA MATER ESCOLAR

“Old Hackensack”

(Melodía: “Palisades”. Alma mater de la Universidad de Nueva York)

Oh Hackensack, dear Alma Mater,
For thee we raise the gold and blue,
And strive to lift thy banner higher
In each and everything we do.
And when we bring up to thy alter
Trophies from Football, Field and Track,
We'll mingle many hearts and voices
In praise of Hackensack

But high school friendships all must sever
And fade, as does the dying day,
And comrades all must come to parting
As out in life we mend our way.
Whatever fate may hold in secret
May we turn our memories back,
Renew once more our old devotion
For thee, dear Hackensack.

W. Demarest/B. Pratt 1918 con permiso de la Universidad de Nueva York

Políticas y directrices de Hackensack High School

Políticas de orientación

Orden de mérito de la clase

- El orden de mérito de la clase se calcula para los estudiantes del 12.º grado al final del sexto y séptimo semestres.
- El orden de mérito de otoño se calcula para el 1 de octubre, basado en las calificaciones finales de todos los cursos completados hasta ese momento.
- El orden de mérito de primavera se calcula después de finalizar las calificaciones de mitad de año.
- Todos los estudiantes inscritos antes del 15 de septiembre de su último año serán incluidos en el orden de mérito.
- Cualquier estudiante registrado después del 15 de septiembre de su último año NO será incluido en el rango superior.
- Los créditos del curso se multiplican por el valor ponderado indicado en la siguiente tabla. El total acumulado se divide entonces entre el total de créditos intentados, incluyendo los fallos.
- Se utiliza el siguiente índice de puntos de calidad:

Notas finales	A+	A	B+	B	C+	C	D	F
Nivel 1	7.5	7	6.5	6	5.5	5	4	0
Nivel 2	6.5	6	5.5	5	4.5	4	3	0
Nivel 3	5.5	5	4.5	4	3.5	3	2	0

- Los cursos de **Nivel 1** incluyen cursos de nivel avanzado (AP), cursos previos a los AP, de honor y de Middle College.
- Los cursos de **Nivel 2** incluyen cursos preparatorios y optativos para la universidad.
- Los cursos de **Nivel 3** son cursos preparatorios no universitarios que incluyen Educación Física (PE), Salud, Educación para Conductores, Cooperativa, Vocacional, inglés como segunda lengua (ESL) y cursos de recursos.

Alumnos oyentes

- Un estudiante puede asistir como oyente a una clase registrándose oficialmente a esta, pero sin obtener una calificación por carta o crédito con el permiso del supervisor de Orientación.
- Debe llenar un “Formulario para alumnos oyentes” firmado por el supervisor de Orientación, el padre y el estudiante con el fin de asistir a un curso como oyente.
- Un estudiante que asiste como oyente a un curso debe adherirse a la política de asistencia escolar
- y es responsable de todas las tareas, pruebas y preparación de clase requeridas de los otros miembros de la clase.
- El curso al que se asistió como oyente aparecerá en el expediente académico del estudiante con una calificación de “N”.
- No se gana ningún crédito, y el promedio de calificaciones del estudiante no se ve afectado.
- Las excepciones a la regla se harán, en circunstancias atenuantes, con el permiso del director.

Reprobar un curso

- Un estudiante que reprueba uno o más cursos durante un año escolar debe aceptar la responsabilidad de repetir el curso en la escuela de verano.
- Los estudiantes solo pueden asistir a una escuela de verano aprobada por la Junta. Hay una lista de las escuelas de verano aprobadas por la Junta en el sitio web de Hackensack High School Guidance.

- La matrícula y las cuotas de la escuela de verano son responsabilidad del estudiante.
- Los cursos de la escuela de verano se añadirán al expediente académico del estudiante una vez completado con éxito el curso y serán designados con las letras “SS”.
- El curso reprobado no se eliminará del expediente académico.

Abandonar un curso

- Un estudiante debe tener un mínimo de 32 créditos para el año escolar.
- Cualquier cambio de curso antes del 15 de septiembre no se registrará en el expediente académico del estudiante. No se permitirá retirarse de cursos después del 15 de septiembre.
- Las excepciones a la regla se harán, en circunstancias atenuantes, con el permiso del director. En el caso de que el director recomiende un cambio de horario, cualquier curso que se abandone después de la fecha mencionada anteriormente dará lugar a un registro en el expediente académico del estudiante que indique: “asignatura abandonada aprobada” o “asignatura abandonada reprobada”. Cualquier curso abandonado requiere el permiso por escrito de un padre o tutor. Los estudiantes deben continuar asistiendo al curso como oyente y no recibirán crédito por el curso.

Promedio de calificaciones

- El promedio de calificaciones no es ponderado.
- El GPA acumulativo se calcula para todos los estudiantes usando las calificaciones finales.
- Los créditos del curso se multiplican por el valor numérico indicado en la siguiente tabla.
- El total acumulado se divide entonces entre el total de créditos intentados, incluyendo los fallos.
- Se utiliza el siguiente índice de puntos de calidad:

Notas finales	A+/A	B+	B	C+	C	D	F
	4	3.5	3	2.5	2	1	0

Cambio de horario

- Los cambios de horario de los estudiantes solo se respetarán si se hacen durante el mes de agosto hasta el 15 de septiembre presentando un “Formulario de cambio de horario” en la Oficina de Orientación.
- Los estudiantes no pueden solicitar un cambio basado en las preferencias por los maestros o los períodos de almuerzo.
- Los estudiantes que reprobaron un curso bajo un miembro específico del personal pueden solicitar un cambio de sección del curso.
- Los cambios de horario solicitados por los estudiantes **no** se tendrán en cuenta durante el año escolar, a menos que haya un error de cronograma.
- Los estudiantes no pueden cambiar a otra sección de un curso por cualquier razón que no sea la seguridad.
- Los estudiantes pueden bajar a un curso de nivel inferior dentro de la misma área de contenido a discreción del supervisor del Departamento, con permiso por escrito de los padres.
- Las excepciones a la regla se harán, en circunstancias atenuantes, con el permiso del director.

Inscripción escolar

- Un estudiante menor de 18 años que tiene la intención de inscribirse en la escuela debe presentarse en la oficina de orientación acompañado por un padre o tutor legal.
- Los estudiantes de 18 años o más pueden firmar legalmente por sí mismos en la escuela.

- El Paquete de inscripción debe ser completado en su totalidad.
- Además del paquete de inscripción, se debe proporcionar la siguiente información:
 - Expedientes escolares
 - Formulario médico
 - Certificado de nacimiento
 - Certificado de residencia
 - Papeles de tutela, si es necesario
- Al registrarse, los estudiantes deben completar las pruebas de colocación.

Deserción escolar

- Un estudiante que tiene la intención de dejar la escuela debe presentarse en la oficina de orientación acompañado por un padre o tutor legal.
- Los estudiantes y los padres deberán llenar las tarjetas de liberación.
- Los estudiantes deben devolver todos los libros y liquidar todas las multas.
- Los registros de los estudiantes solo se publicarán al completar con éxito el procedimiento anterior.

Expedientes académicos

- Los expedientes académicos de los estudiantes son documentos confidenciales; los registros están sujetos a protecciones de privacidad de conformidad con las leyes y regulaciones federales/estatales (Código administrativo de New Jersey [*NJAC*], 6A:16-7.1(c)3vii).
- Un estudiante, padre o tutor legal puede solicitar una copia de su propio expediente académico de la oficina de orientación.
- Un estudiante debe tener un formulario de solicitud de expediente académico completo en el archivo para que se le entregue el expediente a un tercero.

Políticas y directrices del Código de conducta estudiantil

El Distrito Escolar de Hackensack está comprometido con las intervenciones conductuales que se enfocan en el niño en su integridad. Las siguientes prácticas serán instituidas durante el año escolar para promover el compromiso positivo de los estudiantes con un enfoque individualizado para la acción correctiva.

- Los administradores del edificio revisarán su código de conducta y ordenarán que los estudiantes/maestros consulten todas las infracciones de falta de respeto, insubordinación, comportamiento inapropiado y desafío.
- Cualquier derivación disciplinaria posterior presentada por el maestro que caiga bajo el paraguas de comportamiento inapropiado dará como resultado una conferencia administrativa con el estudiante y el maestro en un esfuerzo por buscar comprensión/reparación de daños.
- Se requerirá un componente de consejería para todas las infracciones de Nivel 2; esto incluiría cualquier infracción que dé como resultado suspensión de la escuela de sábado o suspensión fuera de la escuela.
Esta disposición excluye los casos de amenaza, violencia u hostigamiento, intimidación o acoso escolar (HIB) secundario confirmado. Un componente de consejería todavía será requerido, pero puede tener lugar como parte del proceso de reingreso con el consejero y el administrador.
- Los administradores del edificio revisarán los datos de disciplina trimestralmente con los maestros, en un esfuerzo por tener un diálogo orientado a las recomendaciones para aumentar la participación de los estudiantes.
- Los administradores del edificio se reunirán con maestros que tengan múltiples referencias disciplinarias para revisar la política del aula, la planificación de lecciones y la participación en clase, en un esfuerzo por determinar cualquier factor que contribuya.

Políticas del distrito:

- [5500 - EXPECTATIVAS PARA LA CONDUCTA ESTUDIANTIL](#)
- [5600 DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

Descargo de responsabilidad: Tenga en cuenta que en nuestro esfuerzo por mantener la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal de la escuela podemos encontrar necesario ajustar las consecuencias cuando sea en el mejor interés del estudiante y el cuerpo estudiantil. Por lo tanto, nos reservamos el derecho de revisar o modificar estas pautas en cualquier momento, incluyendo el derecho a negar a los estudiantes el derecho a ciertos privilegios.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

La Junta de Educación de Hackensack aprobó la siguiente resolución en la reunión de julio de 1999: SE RESUELVE que la Junta de Educación de Hackensack afirma por la presente su política de asegurar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes y la igualdad de oportunidades de empleo para todas las personas, y por esta política establecida, afirma no discriminar en sus programas educativos y vocacionales, actividades, política de empleo o políticas y prácticas de admisión por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, condición social o económica, sexo, condiciones de discapacidad o dominio limitado del inglés. ASÍ, POR LO TANTO, SE RESUELVE que para cumplir con esta responsabilidad, la Junta establecerá un programa de acción contra la discriminación para revisar y modificar, según sea necesario, sus actuales programas escolares y aúlicos, y las prácticas de contratos de empleo; y ASÍ, POR LO TANTO, SE RESUELVE que cualquier persona que tenga preguntas o inquietudes con respecto a la no discriminación, incluida la sección 504 de la Ley de Rehabilitación, 4, se pondrá en contacto con la Junta de Educación de Hackensack y el Oficial de Acción Afirmativa y Coordinador de la Ley para Personas con Discapacidad designado.

RESUÉLVASE ADEMÁS que la resolución cumple con las leyes federales, el título IX y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de New Jersey título VI, que prohíben la discriminación por cualquier motivo en cualquier asunto escolar.

Los Planes de no discriminación están ubicados en la Oficina del Superintendente Adjunto y están disponibles para su revisión por las partes interesadas.

VISITAS A LA ESCUELA/CONFERENCIAS DE PADRES

En un esfuerzo por mantener la seguridad de nuestros estudiantes, los docentes y el personal, Hackensack High School restringirá los visitantes en el edificio. Se hará todo lo posible para hablar con los padres y abordar las preocupaciones relativas a la escuela a través de reuniones remotas. Se anima a los padres a comunicarse con los maestros, consejeros y administradores de sus hijos por correo electrónico y establecer fechas/horas que sean mutuamente aceptables para las discusiones. En cualquier caso en que los padres o tutores deban ir a la escuela para una reunión, se les requerirá que sigan todos los protocolos de salud y seguridad establecidos por la Junta de Educación de Hackensack y el Departamento de Salud de Hackensack. El no seguir estas pautas dará lugar a la terminación de cualquier conferencia, a lo que seguirá una orden de abandonar las instalaciones escolares.

PUNTO DE ENTRADA/EVALUACIONES

Los estudiantes deben ingresar a Hackensack High School a través de áreas designadas identificadas por nivel de grado. Cualquier estudiante que llegue tarde a la escuela debe registrarse en el Punto único de entrada. Luego se anotará la tardanza y podrá ir a clases. En el salón principal se completará el proceso de evaluación para asegurar que los estudiantes no asistan a la escuela con una enfermedad; cualquier preocupación con respecto al bienestar del estudiante se reportará al personal de enfermería y a los líderes del edificio. Se tomarán medidas adicionales para aislar a los estudiantes en los casos en que el proceso de detección haya identificado que es necesario un examen más exhaustivo debido a una posible fiebre o cualquier otro síntoma que pueda estar asociado con una infección. Los padres deberán ir a la escuela y recoger a los estudiantes en estos casos. Los estudiantes que no sean examinados o que muestren síntomas no tendrán permiso para entrar en las aulas ni se les permitirá participar en sus actividades programadas, ya que se tomarán todas las medidas de precaución para garantizar la seguridad de la comunidad escolar.

PAUTAS DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Los estudiantes que asistan a Hackensack High School deberán seguir todos los protocolos de salud y seguridad, según lo designado por el Departamento de Salud de Hackensack y la Junta de Educación. Los procedimientos relacionados con el distanciamiento social, la entrada al edificio, los horarios de salida, la congregación en el pasillo, los periodos de almuerzo modificados y la abstención de la congregación grupal son necesarios para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal. No seguir la guía dada por los docentes, el personal o la administración constituirá un desafío y dará como resultado una llamada telefónica a los padres solicitando que el estudiante sea retirado de la escuela por incumplimiento.

De acuerdo con la [Política 5200 de la Junta de Educación de Hackensack: asistencia](#), los siguientes procedimientos serán implementados con respecto a la ausencia de los estudiantes.

1. Dentro de la autoridad otorgada por el Código Administrativo de NJ, se otorga una exención administrativa a cualquier estudiante que esté ausente debido a:
 - A) Enfermedad prolongada verificada por escrito por un médico. (La enfermedad prolongada se define como dos o más días consecutivos).
 - B) Muerte en la familia. Máximo de cinco (5) días escolares para la familia inmediata (definida como padre, hermano, abuelo o miembro del hogar inmediato).
 - C) Actividades patrocinadas por la escuela.
 - D) Requerimiento de comparecencia verificada ante el tribunal.
 - E) Pruebas universitarias verificadas.
 - F) Visitas universitarias verificadas, máximo 3 días o con la aprobación del administrador.
 - G) Lista de fiestas religiosas publicadas por el comisionado de Educación de New Jersey (NJ).
 - H) Excursiones.
 - I) Circunstancias atenuantes a discreción del director.
2. Las cartas que solicitan exenciones solo serán aceptadas hasta cinco días escolares después del regreso de un estudiante a la escuela, no después.
Se requerirá que los estudiantes recuperen todo el trabajo perdido como resultado de la ausencia dentro de un tiempo razonable de su regreso a la escuela, según lo determinado por el maestro en consulta con el consejero y el administrador de nivel de grado.
3. Si un estudiante estará ausente por más de dos semanas, debido a condiciones médicas, la enseñanza en el hogar, a petición, se proporcionará a través de la Oficina del director de Servicios Especiales.

4. Lo siguiente representa el número máximo de ausencias no dispensadas antes de que un estudiante pierda crédito por un curso.
- | | | |
|----|----------------------------------|---------|
| A) | Curso de año completo | 16 días |
| B) | Curso de un semestre | 8 días |
| C) | Educación Física | 12 días |
| D) | Educación de salud/del conductor | 4 días |
5. Si un estudiante llega tarde a la clase, se requerirá una asignación de una sesión de décimo período o una consulta de maestro para revisar cualquier enseñanza/tareas perdidas con el fin de asegurar que los resultados de aprendizaje sean claros. Los estudiantes son responsables de asistir a estas sesiones y no hacerlo afectará negativamente sus calificaciones. Estas reuniones se programarán a una hora que sea conveniente para el instructor. Los estudiantes que excedan dos ausencias a la semana no tendrán derecho a una conferencia sin una solicitud escrita de los padres y una reunión con respecto a las barreras asociadas con una llegada puntual. Un padre puede apelar al administrador de nivel de grado por más de 1 conferencia en cualquier período de calificación dado.
6. Los días “virtuales” o los días de servicio de enseñanza en el hogar durante cualquier período de cierre escolar contarán como días de membresía para los estudiantes; los estudiantes deben ser registrados como presentes o ausentes durante dichos días. Todos los estudiantes pueden ser registrados como presentes durante los días aplicables, a menos que el distrito determine deliberadamente que un estudiante no estaba participando en ninguna enseñanza de este tipo, en cuyo caso deben ser registrados como ausentes.
- A) Cualquier estudiante que no asista a la reunión virtual programada y no envíe una tarea para el día, como se describe en línea por el instructor, se registrará como ausente.
 - B) El maestro notificará al estudiante y a los padres de la ausencia por teléfono y documentará la correspondencia en conferencias.
 - C) Es responsabilidad del estudiante o padre comunicar el motivo de la ausencia y solicitar una extensión para el trabajo.
 - D) Si la solicitud del estudiante o padre es recibida por el maestro o consejero dentro de una semana de la tarea perdida, el maestro concederá la solicitud y le informará de una fecha de vencimiento para el trabajo de recuperación.
 - E) Los estudiantes que lleguen tarde a la enseñanza virtual no serán registrados como ausentes, siempre y cuando participen en el trabajo del curso en línea. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la falta de compromiso con su maestro afectará negativamente su capacidad para maximizar su puntuación en cualquier tarea dada.
8. Los estudiantes que lleguen veinte minutos o más tarde a una clase tendrán una ausencia injustificada.
9. Los padres serán notificados de una ausencia de la escuela por una llamada telefónica automatizada.
10. Las cartas de advertencia de ausencia excesiva se enviarán a casa después de 6 o más días de ausencia.
11. Las cartas relativas a las tardanzas en la escuela serán enviadas a casa después de 20 días de llegadas tarde.
12. Los padres también serán notificados de la asistencia en los informes de progreso y los boletines de calificaciones.
13. Si un estudiante excede la política de asistencia, se notifica a los padres/tutores de la pérdida de crédito y el proceso de apelación apropiado.
14. Un estudiante/padre que elija apelar la pérdida de crédito debe comunicarse con el asistente administrativo a cargo de la asistencia dentro de los cinco días de recibir la documentación de que se han excedido las ausencias permitidas para un curso.

15. El comité de asistencia, compuesto por miembros del cuerpo docente, llevará a cabo una audiencia y tomará una decisión con respecto a cualquier apelación por pérdida de crédito. Un padre o tutor debe estar presente en la audiencia junto con cualquier defensor que solicite el estudiante.
16. Las apelaciones de asistencia solo se concederán para los cursos en los que el estudiante tenga la posibilidad de obtener una calificación aprobatoria para el año.
17. Un estudiante que está ausente no puede participar en ninguna actividad extracurricular el día de ausencia sin la aprobación de un administrador.

RESTABLECIMIENTO DEL CRÉDITO PERDIDO

El crédito perdido por ausencia excesiva, incluidas las faltas a clases, puede ser restaurado por la finalización satisfactoria de los cursos en las sesiones de verano u otras alternativas aprobadas establecidas por la administración del edificio. PARA EL CRÉDITO PERDIDO POR LOS CURSOS REPROBADOS, ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE VER A SU CONSEJERO SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO.

FALTAS A CLASES

Faltar a clases puede dar como resultado la pérdida de crédito. Se requiere que los estudiantes asistan a todas las clases programadas. A los estudiantes que tienen ausencias injustificadas a una clase debido a faltas, se les asigna un cero por todo el trabajo perdido, incluidos exámenes y cuestionarios. Estos ceros pueden tener un efecto negativo en la calificación de un curso. Las faltas a clase se incluyen como ausencias injustificadas que tienen un impacto directo en la asistencia a clase y la posibilidad de perder crédito por el curso.

VACACIONES NO AUTORIZADAS

La administración cree que los estudiantes que acompañan a los padres en viajes y vacaciones mientras la escuela está en funcionamiento, se pierden de enseñanzas vitales en el aula. Este tipo de ausencia pasa a ser responsabilidad exclusiva de los padres y estudiantes. Cualquier padre/tutor que desee sacar a un niño de la escuela por tres o más días debe informar al subdirector (escuela media o secundaria) o al director (escuela primaria) por escrito. Las ausencias debido a vacaciones son injustificadas según la política de asistencia a la escuela. Cualquier vacación no autorizada de diez o más días dará como resultado que el estudiante sea dado de baja de nuestras funciones. Las excepciones a la política se pueden solicitar por escrito al administrador de nivel de grado; la consideración solo se dará en los casos en que los estudiantes puedan participar en la enseñanza virtual, la finalización de la tarea y la presentación de trabajo requerida.

EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES EN EL AULA

Los estudiantes colaborarán con su maestro en el aula y las expectativas de rendimiento. La clase recibirá estas pautas por escrito, que incluirán reglas y regulaciones, y procedimientos de calificación de cada maestro de asignaturas al comienzo del año escolar y al comienzo de cada clase semestral.

El incumplimiento de los estándares esperados de comportamiento y estudio dará como resultado consultas emitidas por el maestro, llamadas telefónicas del maestro/padre, conferencias o derivación del estudiante al consejero. Además, se deben cumplir los plazos para proyectos y trabajos de investigación. Si se realiza una solicitud de intervención administrativa, la remisión debe detallar los intentos previos de mejorar el comportamiento, junto con cualquier escalada de incumplimiento, si corresponde.

CÓDIGO DE DISCIPLINA

Las responsabilidades del estudiante incluyen asistencia regular a la escuela, independientemente del matrimonio, embarazo o paternidad de los estudiantes, ser puntual en todas las clases, poner en marcha un esfuerzo consciente en el trabajo en el aula y el cumplimiento de las reglas y

regulaciones de la escuela. Se han elaborado normas y reglamentos para crear un clima en la escuela propicio para el aprendizaje y la vida saludables. Se espera que todos los estudiantes respeten los derechos y sentimientos del personal profesional, sus compañeros de estudio y todos los demás que están involucrados en el proceso educativo (*NJAC*, 6A:32-8 y 13.1).

Las pautas proporcionadas tendrán en cuenta la gravedad de la ofensa, la edad de los estudiantes delincuentes y el historial de conductas inapropiadas de acuerdo con el *NJAC* 6A:16-7.2-5-7.6. Después de revisar estos factores, la administración de la escuela se reserva el derecho de modificar cualquier consecuencia descrita en este documento para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar. Las evidencias de mala conducta justifican una respuesta disciplinaria apropiada. Hackensack High School está comprometida con un enfoque restaurativo para la acción correctiva que se centra principalmente en la construcción de relaciones entre estudiantes y maestros. En situaciones en las que se deriva a los estudiantes para la intervención administrativa, los pasos descritos para reparar el daño ya deberían haberse tomado. Cuando estas medidas no han sido efectivas para cambiar el comportamiento, el monitor de la escuela o subdirector consultará con el maestro, estudiante, padre y consejero para determinar los próximos pasos en un esfuerzo por trabajar en colaboración para aumentar la participación de los estudiantes. De acuerdo con el *NJAC* 6A:14 y 16-7.1 (a)(6), cualquier acción disciplinaria administrada para estudiantes con discapacidades se hará en consulta con los administradores de casos y de acuerdo con cualquier plan que se haya establecido para el desarrollo continuo.

Un estudiante derivado para una acción disciplinaria recibirá el nivel apropiado de apoyo, que puede incluir un componente de consejería, servicios de intervención/referencia u otras medidas consideradas apropiadas por el liderazgo administrativo. Los padres serán informados de la mala conducta de su hijo. El apoyo de los padres y el seguimiento en el hogar equivalen a la corrección del comportamiento inapropiado.

Las medidas disciplinarias incluyen:

1. **Consulta de maestros.** Los maestros pueden determinar reuniones antes o después de la escuela por mala conducta menor, llegada tarde a la clase o violación de las reglas del aula. Durante las discusiones programadas, el maestro revisará las expectativas en el aula y discutirá el compromiso productivo de la enseñanza.
2. **Intervención central.** Lunes, miércoles y jueves; 2:30 p. m. a 3:30 p. m. (escuela secundaria), asignada por el subdirector como acción disciplinaria. La falta de asistencia o mala conducta durante la intervención central tendrá consecuencias adicionales. El enfoque será el apoyo socio-emocional y académico.
Durante la intervención central se espera que los estudiantes completen tareas pendientes y una hoja de autorreflexión que será revisada con el asesor para los pasos de acción correctiva.
3. **Intervención en el día sábado.** Sábado de 8 a. m. a 12 p. m., asignada por el subdirector para asuntos donde la intervención central no ha proporcionado una remediación suficiente. El enfoque será el apoyo socio-emocional y académico. Se espera que los estudiantes escriban su reflexión sobre las decisiones que resultaron en las consecuencias asignadas. El asesor para la intervención del sábado participará en conferencias estudiantiles relacionadas con el comportamiento y hará recomendaciones al maestro con respecto al apoyo adicional.
 - a. Llegada a las 8:00 a. m. SIN EXCEPCIONES. Entrar a través del Punto único de entrada.
 - b. Los estudiantes que lleguen tarde no serán admitidos.
 - c. El no reportarse a la intervención del sábado dará como resultado una conferencia de padres y acción disciplinaria adicional, incluida la suspensión fuera de la escuela o intervenciones adicionales los sábados.

4. **Escuela de los viernes.** Asignada por los subdirectores o monitores de la escuela de los viernes es de 2:30 p. m. a 4 p. m.
5. **Success Academy.** Asignada por los subdirectores, de lunes a viernes, horario a determinar, en un salón de clases, bajo la supervisión del personal de Hackensack High School. Un componente de consejería está integrado en Success Academy.
5. **Programa alternativo de suspensión (SAP).** Asignado por subdirectores, los estudiantes pueden ser colocados en el programa por 5 a 10 días. Una conferencia de padres obligatoria debe llevarse a cabo para cualquier estudiante y una reunión de admisión en SAP también debe tener lugar en la mañana del primer día del estudiante. El SAP está ubicado en 284 Hackensack Avenue y su día escolar es de 9 a. m. a 2:30 p. m. La falta de asistencia o despido de SAP dará lugar a consecuencias administrativas adicionales, incluida la suspensión fuera de la escuela.
6. **Suspensión fuera de la escuela (OOS).** La mala conducta grave resulta en la privación del estudiante de asistencia a la escuela por un período específico de tiempo de hasta diez días completos de escuela. Los padres serán notificados de la suspensión de su hijo de la escuela. Toda suspensión fuera de la escuela requiere una conferencia de padres/estudiantes/consejeros/administradores escolares antes del regreso del estudiante a la escuela. Durante la suspensión fuera de la escuela, el estudiante tiene prohibido participar en cualquier función escolar. Se le permite al estudiante recuperar todo el trabajo perdido durante la suspensión fuera de la escuela. Se deben hacer arreglos con los maestros individuales y el consejero escolar al final del día escolar. Al regresar a la escuela, un estudiante tendrá que completar la consejería posterior a la suspensión; no hacerlo dará como resultado una acción disciplinaria adicional.
7. **Revocación de privilegios.** Los privilegios de los estudiantes, como el estacionamiento para adultos mayores y eventos especiales (atléticos y no atléticos) como la fiesta de graduación, baile de fin de curso, viajes, etc., pueden ser revocados en cualquier momento a discreción del subdirector/director.

A todos los estudiantes se les otorgará el debido proceso; los padres/tutores pueden apelar las consecuencias disciplinarias haciendo una solicitud por escrito al director del edificio (*NJAC 6A:3-1.3-1.17*).

EL CÓDIGO DE DISCIPLINA SE BASA EN LOS ESTATUTOS 18A:6-1 Y 37-4.

La conducta, que constituirá una buena causa para la suspensión o expulsión de un alumno culpable de tal conducta, incluirá, entre otros, cualquiera de los siguientes:

- a. La desobediencia continuada y voluntaria. Cualquier “amenaza terrorista” requerirá intervención y registro de la policía juvenil; también falta de respeto hacia cualquier maestro, personal u otro estudiante.
- b. Desafío abierto de la autoridad de cualquier maestro o persona que tenga autoridad sobre el estudiante. La falta de cooperación podría provocar la intervención de la policía y la expulsión de la escuela.
- c. Conducta de tal carácter que constituya un peligro permanente para el bienestar físico de otros alumnos. Siempre debe respetarse la política de “alejamiento”.
- d. Agresión física a otro alumno o a cualquier maestro u otros empleados de la escuela. Posible intervención policial y expulsión de la escuela. Debe respetarse la política de alejamiento.
- e. Tomar, o intentar tomar, bienes personales o dinero de otro alumno, o de su presencia, por medio de la fuerza o el miedo. Puede suceder el registro de un estudiante, la bolsa de libros y el casillero.

- f. Deliberadamente causar, o intentar causar, daños sustanciales a la propiedad de la escuela. El estudiante/padre podría ser responsable por el pago de daños.
- g. Participación en una ocupación no autorizada por cualquier grupo de alumnos u otras personas de cualquier parte de cualquier escuela u otro edificio propiedad de cualquier distrito escolar, y no abandonar dicha escuela u otra instalación inmediatamente después de haber recibido la orden de hacerlo por el director u otra persona entonces a cargo de dicho edificio o instalación;
- h. La incitación que tenga por objeto y dé como resultado la ocupación no autorizada por un grupo de alumnos o cualquier otra parte de una escuela u otra instalación propiedad de un distrito escolar.
- i. La incitación, que tiene por objeto y da lugar al absentismo escolar de otros alumnos.
- j. Violación de la política de armas del distrito. Esto incluye cualquier infracción fuera de la escuela.
- k. “Crimen de odio” significa cualquier delito sospechoso o confirmado o acto ilegal que se dirija u ocurra a una persona, propiedad privada o propiedad pública por motivos de raza, color, religión, orientación sexual o etnia; por ejemplo, asesinato, agresión o acoso. Seguir la política de alejamiento.
- l. Un “incidente de prejuicio” significa cualquier acto sospechoso o confirmado que esté dirigido contra una persona, propiedad privada o propiedad pública o que se produzca en ella por motivos de raza, color, religión, orientación sexual u origen étnico.
- m. Los estudiantes no están autorizados a tener punteros láser en ningún momento.
- n. Los dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, reproductores de mp3, cámaras, etc.) no deben ser vistos ni escuchados.
- o. Cualquier delito que pueda afectar negativamente el ambiente/clima escolar.

POLÍTICA CON RESPECTO A PELEAS

Hackensack HS tiene una política de “alejamiento” con respecto a peleas o discusiones. Los estudiantes están obligados a “alejarse” en lugar de participar en una pelea o discusión que podría conducir a una pelea o interrupción del desarrollo ordenado del día escolar.

Nuestros estudiantes están obligados a comunicarse con maestros, consejeros, monitores escolares y administradores cuando perciben un conflicto verbal que tiene el potencial de elevarse a la agresión física. Cuando estas instancias sean señaladas a la atención de los funcionarios escolares, se llevarán a cabo reuniones estudiantiles, cuando sea apropiado, en contacto con los padres para asegurar que los estudiantes sean escuchados, y sus preocupaciones se aborden. Si no se discuten estos temas de manera proactiva, se tomarán medidas disciplinarias.

Los estudiantes que pelean en la escuela, en los terrenos escolares, o cometen cualquier delito que pueda afectar negativamente el ambiente/clima escolar pueden ser remitidos a la policía de Hackensack y podrían ser suspendidos por hasta diez días. Los estudiantes pueden ser puestos bajo custodia policial. A cualquier estudiante que participe en discusiones verbales y que no se “aleje” se le asignará una intervención o se lo suspenderá por hasta diez días. Los estudiantes que se involucran repetidamente en situaciones de violencia, acoso, intimidación, ya sea en persona o en línea, no podrán participar en actividades extracurriculares.

POLÍTICA DE HOSTIGAMIENTO/INTIMIDACIÓN/ACOSO ESCOLAR

La Junta de Educación de Hackensack espera que los alumnos, los miembros del personal y la comunidad se traten mutuamente con civilidad y respeto, y no tolerarán actos de hostigamiento, intimidación o acoso escolar. Al igual que otros comportamientos perturbadores o violentos, esta conducta interfiere con la capacidad de un individuo para aprender y la capacidad de una escuela para educar a sus alumnos en un ambiente seguro.

“Hostigamiento, intimidación o acoso escolar” significa cualquier gesto, cualquier acto escrito, verbal o físico, o cualquier comunicación electrónica*, ya sea un incidente único o una serie de incidentes, que se perciba razonablemente como motivado por cualquier característica real o percibida, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, o una discapacidad mental, física o sensorial, o por cualquier otra característica distintiva, que tenga lugar en la propiedad escolar, en cualquier función patrocinada por la escuela, en un autobús escolar o fuera de las instalaciones escolares según lo dispuesto en la sección 16 de la Ley (PL) 2010, c.122 (C.18A:37-15.3), que interrumpa o interfiera sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela o los derechos de otros estudiantes y que:

- a. una persona razonable sabe, bajo las circunstancias, que tendrá el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante o dañar la propiedad del estudiante, o poner a un estudiante en temor razonable de daño físico o emocional a su persona o daño a su propiedad;
- b. tenga el efecto de insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes; o
- c. cree un ambiente educativo hostil para el estudiante al interferir con la educación del estudiante o al causar daño físico o emocional severa o generalizado al estudiante.

Ley 2002, c.83, s.2; enmendada 2007, c.129, s.1; 2010, c.122, s.11.* *“Comunicación electrónica” significa una comunicación transmitida por medio de un dispositivo electrónico, incluidos, entre otros, un teléfono, teléfono celular, computadora o localizador.*

NJSA 18A:37-14

La política y los procedimientos pueden abordar e imponer consecuencias por actos de hostigamiento, intimidación o acoso escolar que ocurren fuera de los terrenos escolares, como el acoso cibernético (por ejemplo, el uso de dispositivos electrónicos o inalámbricos para hostigar, intimidar o acosar), en la medida en que la política se ajuste a las disposiciones del NJAC 6A:16-7.6, Conducta fuera de los terrenos escolares, y el Código de conducta estudiantil de la Junta de Educación de Hackensack, de conformidad con el NJAC 6A:16:7.1. En todos los casos de comportamiento de HIB que ocurra fuera de los terrenos escolares, las consecuencias pueden ser ejercidas cuando sea razonablemente necesario para la seguridad física o emocional y el bienestar de la víctima y el estudiante infractor, o por razones relacionadas con la seguridad y el bienestar de otros estudiantes, personal o terrenos escolares, de conformidad con el Código Anotado de New Jersey (NJSA) 18A:25-2 y 18A:37-2, y cuando la conducta que es objeto de las consecuencias propuestas interfiere material y sustancialmente con los requisitos de disciplina apropiada en el funcionamiento de la escuela. Todos los actos de HIB que incluyan el uso de la propiedad de la escuela (por ejemplo, computadoras de la escuela, otros dispositivos de comunicación electrónicos o inalámbricos) se aplican a las disposiciones del NJSA 18A:37-15 y NJAC 6A:16-7.9, HIB, tanto si el sujeto o el destinatario del acoso está dentro o fuera de la propiedad de la escuela.

La Junta de Educación de Hackensack prohíbe los actos de hostigamiento, intimidación o acoso escolar contra cualquier alumno en la propiedad escolar, en cualquier actividad patrocinada por la escuela o mientras usa el transporte proporcionado por el distrito, y además prohíbe las acusaciones falsas de acoso contra otro como medio de hostigamiento, intimidación o acoso escolar.

Ejemplos de acoso y hostigamiento pueden incluir:

- Abuso verbal, incluidos insultos, comentarios racistas, burlas, etc.
- Ataques físicos, incluido empujar, golpear, pegar puñetazos, tirar del pelo, rasguñar, escupir.
- Exclusión social, incluido el ostracismo, ignorar, alienar, etc.
- Abuso psicológico, incluidos actos que inculcan una sensación de miedo o ansiedad
- Cualquier otro acto que tenga el efecto de insultar o degradar a cualquier individuo o grupo de individuos de tal manera que cause angustia, una renuencia a asistir a la escuela, una disminución en los estándares de trabajo o comportamientos problemáticos.
- El uso de dispositivos cibernéticos o inalámbricos para hostigar, intimidar o acosar.

La Junta de Educación de Hackensack requiere que el director o la persona designada por el director en cada escuela sea responsable de recibir quejas que alegan violaciones de esta política. Todos los empleados de la escuela, así como todos los demás miembros de la comunidad escolar, incluidos estudiantes, padres, voluntarios y visitantes, deben reportar las supuestas violaciones de esta política al director/designado. Si bien no se requiere la presentación del formulario de informe de incidentes, se alienta a la parte informante a utilizar el formulario de informe disponible a través del director de cada edificio. Los informes orales también se considerarán como oficiales. Los informes pueden hacerse de forma anónima, pero las acciones formales por violaciones del código de conducta estudiantil *no* pueden basarse únicamente en un informe anónimo. NJSA 18A:37-15(3)(b)(5) y NJAC 6A:16-7.9 (a)2vii

La Junta de Educación de Hackensack reconoce que algunos actos de HIB pueden ser incidentes aislados que requieren que la escuela responda apropiadamente a las personas que cometen los actos. Otros actos pueden ser tan serios o parte de un patrón más amplio de HIB que requieren una respuesta, ya sea en el aula, edificio escolar, nivel de distrito o por parte de los agentes del orden público. Las consecuencias y acciones correctivas apropiadas para un estudiante que comete un acto de HIB pueden variar desde intervenciones de comportamiento positivo hasta la suspensión o expulsión, según lo permitido por el NJSA 18A:37-1, Disciplina de los alumnos como se establece en el NJAC 6A:16-7.2, Suspensiones a corto plazo, NJAC 6A: 16-7.3, Suspensiones a largo plazo y NJAC 6A:16-7.5, Expulsiones. Al considerar si una respuesta más allá de la persona es apropiada, el administrador deberá considerar la naturaleza y las circunstancias del acto, el grado de daño, la naturaleza y gravedad del comportamiento, incidentes pasados o patrones de comportamiento continuos pasados, y el contexto en el que ocurrió el incidente o incidentes alegados.

La Junta de Educación de Hackensack prohíbe las represalias contra cualquier persona que reporte un acto de HIB. Las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para una persona que cometa represalias serán determinadas por el administrador después de considerar la naturaleza, gravedad y circunstancias del acto, de conformidad con la jurisprudencia, las leyes y reglamentos federales y estatales. NJSA 18A:37-15(3)(b)(8) y NJAC 6A:16-7.9(a)2x

El Consejo de Educación de Hackensack requiere que los funcionarios escolares difundan anualmente la política a todo el personal escolar, estudiantes y padres junto con una declaración que explique que se aplica a todos los actos aplicables de HIB que ocurren en la propiedad de la escuela, en las funciones patrocinadas por la escuela o en un autobús escolar. El administrador principal de la escuela debe desarrollar un proceso anual para discutir la política sobre HIB con los estudiantes.

El Consejo de Educación de Hackensack requiere que sus administradores escolares desarrollen e implementen procedimientos que garanticen las consecuencias apropiadas y respuestas correctivas a un estudiante o miembro del personal que cometa uno o más actos de HIB.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL

El Distrito Escolar de Hackensack está proporcionando a todos los estudiantes de secundaria y al personal una tarjeta de identificación con foto como medida de seguridad. Las tarjetas de tecnología también pueden servir como pases de almuerzo. La administración y el personal pueden identificar fácilmente a cualquier estudiante que asiste a la escuela secundaria, así como a cualquier persona no autorizada que pueda ingresar a nuestras escuelas durante el transcurso del día escolar. A petición, cualquier estudiante debe poder presentar su tarjeta de identificación en todo momento.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La Junta de Educación reconoce los derechos de los estudiantes a expresar su individualidad a través de su vestimenta. También reconoce los derechos y responsabilidades de los padres para determinar las normas de vestimenta de sus hijos. Por otra parte, la Junta de Educación tiene la responsabilidad de asegurar que el ambiente en las escuelas sea propicio para el aprendizaje.

Equilibrando estos factores, la Junta adopta una política de vestimenta para los estudiantes que es mínimamente restrictiva, pero establece estándares de aseo y apariencia durante las horas escolares y en las funciones escolares. Esta política siempre se aplica imparcialmente y se revisa periódicamente para que sea razonable, de acuerdo con las actitudes de la comunidad.

Se establecen las siguientes directrices:

1. La vestimenta del estudiante debe ser prolija y limpia. La ropa debe cubrir el torso y las piernas hasta la mitad del muslo.
2. La ropa no debe ser transparente, distraer o perturbar el ambiente escolar.
3. No se permiten camisetas sin mangas, tops halter, tops sin brateles ni trajes de baño. Se permiten sudaderas, ropa de abrigo y camisetas, si no están rasgadas y si no están cortadas, atadas o dobladas para exponer el abdomen. Sin exposición de ropa interior o glúteos.
4. Se requiere calzado.
5. Excepto por motivos religiosos o culturales, no se puede usar nada para cubrir la cabeza en la escuela.
6. No se permitirá la participación de los estudiantes que asistan a cualquier función escolar, durante las horas escolares, a menos que estén vestidos de conformidad con esta política.
7. No se permite la ropa que pueda estar relacionada con pandillas, contener blasfemia o ser considerada insultante, degradante o racialmente insensible.

La Junta de Educación puede aprobar un uniforme obligatorio para los estudiantes en cualquier momento. Esta disposición sustituirá a las directrices antes mencionadas establecidas para la vestimenta apropiada. Los funcionarios escolares ordenarán camisas, pantalones, faldas, etc. específicos por estilo y color de acuerdo con la política. El incumplimiento de cualquier código de vestimenta establecido, incluidos los uniformes escolares si se aprueba una política, constituirá una infracción del código de conducta.

*Se tomarán medidas disciplinarias con cualquier estudiante que viole esta política a discreción del subdirector/director.

NARCÓTICOS, DROGAS, TABACO, POLÍTICA DE ALCOHOL

La Junta de Educación reconoce que el uso indebido de drogas y alcohol representa un problema cada vez mayor en la sociedad y es consciente del papel vital que desempeñan las escuelas en los esfuerzos de la comunidad para controlar este problema. La Junta considera que un enfoque educativo y terapéutico del problema es más eficaz que uno que es de naturaleza exclusivamente punitiva. La preocupación de la Junta también es proteger a los estudiantes que no abusan de drogas/alcohol, así como proporcionar ayuda para aquellos que lo hacen. La Junta de Educación se compromete no solo a cumplir, sino también a exceder, los mandatos estatales y federales para un distrito libre de alcohol y drogas, proporcionando los mejores programas posibles para la aplicación, intervención y prevención del abuso de drogas y alcohol.

Se prohíbe a los estudiantes poseer, consumir o distribuir drogas o alcohol en cualquier forma mientras estén en la escuela, en los terrenos escolares, asistiendo a una función relacionada con la escuela dentro o fuera del campus, y viniendo o saliendo de la escuela o funciones patrocinadas. Además, se prohíbe a los estudiantes poseer, fumar cigarrillos o usar productos de tabaco en cualquier forma de acuerdo con el código de disciplina escolar.

De acuerdo con el NJSA 18A:40, los estudiantes pueden estar sujetos a exámenes médicos, suspensión y otras sanciones disciplinarias establecidas por esta política. Se informa a los estudiantes y sus padres/tutores que las leyes de New Jersey pueden exigir penas adicionales más allá de las sanciones escolares por delitos relacionados con drogas dentro y fuera de la escuela.

A efectos de esta política, “drogas” significa:

1. Todas las sustancias controladas peligrosas tal como están diseñadas y prohibidas en los estatutos de New Jersey; todas las sustancias químicas que liberan vapores tóxicos tal como se definen y prohíben en New Jersey.
2. Todas las bebidas alcohólicas.
3. Todos los esteroides anabólicos.
4. Cualquier (y todos) medicamentos recetados/medicamentos de venta libre no recetados a los estudiantes; a excepción de aquellos para los cuales se ha concedido permiso para uso en la escuela de acuerdo con la política de la Junta. El personal de enfermería de la escuela debe administrar este medicamento.

Para más información, consulte la Política y Reglamentos completos en nuestro sitio web de la escuela (www.hackensackschools.org). Consulte también los detalles relativos a la disciplina/corrección que figuran en el código de conducta escolar.

ARTÍCULOS CONFISCADOS

Todos los artículos confiscados (teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, sombreros, auriculares, etc.) se devuelven solo al padre/tutor. Sombreros y auriculares/audífonos serán devueltos el último día de clases. Los dispositivos electrónicos serán devueltos a los padres/tutores por el subdirector de nivel de grado para el estudiante.

SIMULACROS DE SEGURIDAD

La ley de NJ define un simulacro de seguridad escolar como “un ejercicio, distinto de un simulacro de incendio, para practicar procedimientos que responden a una situación de emergencia incluidos, entre otros, una evacuación no relacionada con incendios, aislamiento o situación de tirador activo y que es similar en duración a un simulacro de incendio”.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La integridad académica es un elemento esencial para la filosofía y práctica de Hackensack High School de promover la excelencia académica. Para que una institución académica tenga éxito, se debe establecer un código de honor y las consecuencias por violar este código. De hecho, una vez que el estudiante está en una universidad o lugar de trabajo, cualquier forma de deshonestidad dará como resultado sanciones graves, incluida la reprobación automática del curso y la expulsión, la pérdida de su trabajo, etc. El peligro del plagio no es solo la vergüenza y el castigo que resultan de ser descubierto, sino el autoengaño de haber logrado algo. El engaño, la deshonestidad y el plagio no serán tolerados en Hackensack High School.

Hacer trampa incluye, entre otros, los siguientes ejemplos:

- Tomar, robar o usar una tarea de otra persona y presentarla como propia.
- Permitir que otro tome o use una tarea para presentar como propia.
- Mirar la prueba o ensayo de otro con o sin su consentimiento con el propósito de duplicar ese trabajo y presentarlo como propio.
- Representar como propio el trabajo o las palabras de un padre, hermano, amigo o cualquier otra persona.
- Discutir o revelar el contenido de una prueba o cuestionario con estudiantes que no han completado la evaluación.
- Uso no autorizado de materiales de exámenes de maestros, hojas de respuestas, archivos de computadora o programas de calificación.
- Usar cualquier tipo de notas/apuntes hechos en su persona, un objeto o programadas dentro de calculadoras gráficas, PalmPilots, teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos sin permiso del maestro.
- Recibir respuestas para tareas o exámenes de cualquier fuente no autorizada.
- Trabajar en tareas con otros cuando no esté autorizado por el instructor.
- Copiar de otros estudiantes durante un examen.
- Dar respuestas a otro estudiante para una tarea o examen.

La deshonestidad incluye, entre otros, los siguientes ejemplos:

- Estar de acuerdo con otros estudiantes para cometer deshonestidad académica.
- Falsificación de resultados de investigaciones o experimentos de laboratorio.
- Presentación escrita u oral de los resultados a partir de los cuales nunca se realizó investigación.

El plagio incluye, entre otros, a los siguientes ejemplos:

- Citar o parafrasear directamente todas o parte de las palabras escritas o habladas de otra persona sin notas o documentación dentro del cuerpo de una obra.
- Presentar una idea, teoría o fórmula originada por otra persona como el trabajo original de la persona que presenta ese trabajo.
- Comprar o recibir de cualquier otra manera un trabajo final u otra tarea que sea el trabajo de otra persona y presentar esa tarea como el propio trabajo del estudiante
- Repetir información, como estadísticas o demografía, que no es de conocimiento común y que originalmente fue compilado por otra persona.

El plagio se define en el *Nuevo diccionario internacional Webster del idioma inglés* como:

“Robar o hurtar y pasar como propias las ideas, palabras, producciones artísticas de otro; usar sin el debido crédito las ideas, expresiones o producciones de otro”.

El Manual y guía de estilo MLA para la publicación científica define el plagio como:

“Las formas de plagio incluyen no dar los reconocimientos apropiados al repetir la redacción o frase particularmente adecuada de otro, parafrasear el argumento de otro y presentar la línea de pensamiento de otro. Ciertamente puede usar las palabras y pensamientos de otras personas, pero el material prestado no debe parecer ser su creación. En su escritura, entonces, debe documentar todo lo que pide prestado; no solo citas directas y paráfrasis, sino también información e ideas”.

Gibaldi, Joseph. *MLA Manual de estilo y guía para la publicación científica*. New York: The Modern Language Association of America, 1998.

Plagiarism.org indica:

“El plagio es el uso indebido o la falta de crédito a la escritura, representación visual o musical o ideas de otra persona. Puede ser un acto tan sutil como descuidar inadvertidamente el uso de comillas o referencias cuando se usa otra fuente, o tan descarado como copiar deliberadamente un artículo entero o partes de un artículo, y reclamarlo como propio”.

USO ACEPTABLE DE LA RED DE COMPUTADORAS/COMPUTADORAS Y RECURSOS

La Junta reconoció que, a medida que las telecomunicaciones y otras nuevas tecnologías cambian la forma en que se accede, se comunica y se transfiere la información; esos cambios alterarán la naturaleza de la enseñanza y el aprendizaje. El acceso a las telecomunicaciones permitirá a los alumnos explorar bases de datos, bibliotecas, sitios de Internet, tableros de anuncios, etc., al tiempo que intercambian información con personas de todo el mundo. La Junta apoya el acceso de los alumnos a fuentes de información, pero se reserva el derecho de limitar el uso en la escuela a materiales apropiados para fines educativos. La Junta ordena al superintendente que efectúe la capacitación de los miembros del personal docente en habilidades apropiadas para analizar y evaluar tales recursos en cuanto a la idoneidad para fines educativos.

La Junta también reconoce que las telecomunicaciones permitirán a los alumnos acceder a fuentes de información que no hayan sido preseleccionadas por los educadores utilizando las normas aprobadas por la Junta. La Junta empleará y hará cumplir una política de seguridad en Internet que incluya el uso de tecnología de filtrado y bloqueo. Por lo tanto, la Junta adopta las siguientes normas de conducta para el uso de redes informáticas y declara que el comportamiento no ético, inaceptable o ilegal es motivo justo para tomar medidas disciplinarias, limitar o revocar los privilegios de acceso a la red o iniciar acciones legales.

La Junta proporciona acceso a redes de computadoras/computadoras solo con fines educativos. La Junta se reserva el derecho de restringir o finalizar el acceso de los alumnos a la red de computadoras/computadoras en cualquier momento y por cualquier razón. **La Junta se reserva el derecho de que el personal del distrito supervise la actividad de la red en cualquier forma necesaria, para mantener la integridad de la red y asegurar su uso adecuado.**

Normas para el uso de redes informáticas

Cualquier persona que realice las siguientes acciones cuando utilice redes informáticas/computadoras estará sujeta a medidas disciplinarias o acción legal:

- A. Usar las redes de computadoras/computadoras para propósitos ilegales, inapropiados u obscenos, o en apoyo de tales actividades. Las actividades ilegales se definen como actividades que violan las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. Las actividades inapropiadas se definen como aquellas que violan el uso previsto de la red. Las actividades obscenas se definirán como una violación de las normas sociales generalmente aceptadas para el uso de vehículos de comunicación de propiedad y gestión pública.

- B. Utilizar las redes de computadoras/computadoras para violar derechos de autor, derechos de autor institucionales o de terceros, acuerdos de licencia u otros contratos.
- C. Utilizar las redes informáticas de una manera que:
1. Interrumpa intencionalmente el tráfico de red o bloquee la red.
 2. Degrade o interrumpa el rendimiento del equipo o del sistema.
 3. Utilice los recursos informáticos del distrito escolar para propósitos comerciales, ganancias financieras o fraude.
 4. Robe datos u otra propiedad intelectual.
 5. Obtenga o busque el acceso no autorizado a los ficheros de terceros o vandaliza los datos de otro usuario.
 6. Obtenga o busque el acceso no autorizado a recursos o entidades.
 7. Falsifique mensajes de correo electrónico o utilice una cuenta que sea propiedad de otros.
 8. Invada la privacidad de los demás.
 9. Grabe, tome fotos o publique cualquier porción de enseñanza virtual o en persona.
 10. Publique mensajes anónimos.
 11. Posea cualquier dato que sea una violación de esta política.
 12. Participe en otras actividades que no promuevan los propósitos educativos para los cuales se proporcionan las redes de computadoras/computadoras.

Requisito de consentimiento

Se permitirá a los alumnos utilizar la red informática e Internet, a menos que los padres o tutores hayan firmado y presentado un formulario de exención ante el director contra el uso de redes informáticas o Internet.

SERVICIOS DE SALUD

Medicamentos. La ley estatal no permite que el personal de enfermería administre ningún tipo de medicamento, a menos que el padre y su médico firmen un formulario. En caso de que sea necesario que su hijo tome medicamentos en la escuela, el personal de enfermería debe ser notificado. Pídale a su médico de familia que haga una solicitud por escrito que diga: diagnóstico, medicamento, dosis y tiempo. Esta solicitud escrita con el medicamento debe ser entregada directamente al personal de enfermería. Los medicamentos deben estar debidamente etiquetados con el nombre del estudiante, la dosis y las horas en que se va a administrar el medicamento.

Procedimientos para el regreso a la escuela. Readmisión después de tratamiento de emergencia o atención urgente, cirugía u hospitalización. Un estudiante que es tratado en una sala de emergencias o atención de urgencia, se ha sometido a una cirugía o es hospitalizado por cualquier período de tiempo DEBE presentar el permiso de un médico a la Oficina de Salud al regresar a la escuela

Readmisión después de la enseñanza en el hogar relacionada con enfermedad, lesión o cirugía. El distrito puede solicitar órdenes médicas actualizadas para los estudiantes que regresan a la escuela después de la enseñanza en el hogar relacionada con enfermedad, lesión o cirugía. Estas órdenes pueden incluir, entre otras, órdenes de medicamentos y expectativas alimentarias. El alta de un médico DEBE ser entregada a la Oficina de Salud al regresar a la escuela.

Estudiantes que se recuperan de una enfermedad transmisible. El estudiante será admitido a la escuela de acuerdo con los requisitos de aislamiento/exclusión en las Reglas y Regulaciones para el Control de Enfermedades Transmisibles publicadas por el Departamento de Salud de New Jersey.

Muletas/yesos/dispositivos ortopédicos. Si un estudiante requiere un dispositivo ortopédico como muletas, yeso, bota ortopédica, zapato de velcro, bota neumática, etc., se debe seguir el procedimiento detallado a continuación. El estudiante debe reportarse directamente a la oficina de salud con la nota del médico que indique: **diagnóstico, cantidad de tiempo, dispensa para no hacer gimnasia y retorno anticipado a la actividad normal.** Notas que el estado “hasta que sea aprobado por el médico” o “hasta nuevo aviso” DEBE actualizarse según se solicite. Las notas médicas oficiales deben incluir el nombre y la firma del médico, el número de teléfono de la oficina y las fechas específicas para solicitar asistencia/participación. Las notas médicas pueden enviarse digitalmente o pueden llevarse a la Oficina de Salud antes de que el estudiante pueda reportarse a la clase.

Exenciones médicas para la clase de educación física. Para recibir una exención médica para educación física, se debe presentar una nota del médico al personal de enfermería que hará los arreglos necesarios. Las notas de los padres solo son válidas por 3 días. El estudiante debe continuar asistiendo a la clase de PE y su maestro puede asignar trabajo alternativo para ganar crédito mientras dura la exención médica.

Llaves del ascensor. Se requiere una orden de un médico para una llave del elevador. El personal de enfermería mensualmente revisará la necesidad de una llave del ascensor y se pueden solicitar órdenes médicas adicionales. Una llave perdida del ascensor será responsabilidad del estudiante/familia y dará como resultado una multa al estudiante.

Accidentes en la escuela. Todos los accidentes en la escuela deben ser reportados inmediatamente a la oficina del personal de enfermería. Los accidentes, como resultado de participar en deportes, ya sea práctica o un juego regular, deben ser reportados al personal de enfermería de la escuela/entrenador atlético en la siguiente sesión escolar. Cualquier retraso en este asunto puede eliminar la cobertura del seguro y poner al estudiante en riesgo.

Cuidado de estudiantes enfermos o lesionados. El personal de enfermería presta primeros auxilios y atención de emergencia solo a aquellos estudiantes que tienen un accidente o se enferman en la escuela. El personal de enfermería se pondrá en contacto con los padres en caso de enfermedad o lesión grave. Los padres harán arreglos para el transporte si es necesario. Si los padres no están en casa, se llamará a la persona designada en la tarjeta de emergencia.

Enfermedad. Los estudiantes que se enferman durante el día escolar deben reportarse al personal de enfermería. En el caso de que el personal de enfermería no esté disponible, los estudiantes deben reportarse a la oficina principal. Solo el personal de enfermería o la oficina principal pueden excusar a un niño por enfermedad. Los estudiantes no deben llamar directamente a los padres para solicitar la salida de la escuela.

Participación deportiva.

Todos los candidatos deportivos deben presentar un examen físico anual antes de participar en deportes. El médico de la escuela es responsable de la decisión final de elegibilidad médica.

Exámenes de salud

Si desea que su hijo esté exento de los exámenes de salud, notifique a la oficina de salud por escrito. Cada año se realizan exámenes de estatura, peso y presión arterial. El examen de visión se completa en el grado 10; la prueba auditiva en el grado 11. Los exámenes de escoliosis se realizan en los grados 9 y 11.

CUIDADO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA

La Junta de Educación suministra libros, Chromebooks, libros de texto, cuadernos de ejercicios y material como papel y lápices a cada alumno en función de sus necesidades. Se espera que los estudiantes ejerzan un cuidado razonable en el manejo de libros de texto y otros materiales similares. Marcar y destruir dichos bienes es inexcusable, y está sujeto a multas/costos por reparaciones y reemplazos.

LIBROS Y OTRAS MULTAS

No devolver libros u otros bienes escolares como uniformes, no pagar libros perdidos o no pagar multas por libros atrasados podría dar como resultado la retención de horarios para el nuevo año o la exclusión de actividades/ceremonias.

ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES

La seguridad de los estudiantes, miembros del personal, visitantes de la escuela y otros mientras están en los terrenos escolares es de importancia significativa para la Junta de Educación. El uso por parte de un estudiante de un vehículo u otros medios de transporte en los terrenos escolares tiene el potencial de presentar un peligro de seguridad para el estudiante que lo opera y para otros estudiantes, miembros del personal, visitantes de la escuela y otros mientras se encuentran en los terrenos escolares.

A los estudiantes en 12.º grado se les permite conducir su automóvil hacia y desde la escuela y estacionar en el área designada para el estacionamiento de estudiantes. El estudiante debe registrar su automóvil con el director o designado, quien le proporcionará las reglas para conducir y estacionar en los terrenos de la escuela. La escuela también requiere un permiso que debe ser claramente visible desde fuera del automóvil cuando el automóvil está estacionado en el recinto escolar.

El director de cada edificio escolar puede revocar el privilegio del uso por parte de un estudiante de cualquier vehículo o medio de transporte permitido por esta Política por no seguir estas disposiciones y cualquier requisito de la ley estatal o local o cualquier regla de la escuela. La Junta de Educación no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, daño o robo de cualquier vehículo o cualquier medio de transporte permitido en los terrenos escolares, de acuerdo con esta Política.

Los estudiantes que traen vehículos a la escuela deben cumplir con todas las leyes estatales y locales aplicables para su manejo.

RECURSOS PARA PADRES

Hackensack High School se esfuerza constantemente por colaborar con los padres en cuestiones relacionadas con el rendimiento académico de sus hijos y las necesidades socioemocionales. En el caso de que los servicios sean necesarios, en particular aquellos que exceden el alcance de los programas basados en la escuela, los padres deben consultar los recursos a continuación y consultar el sitio web de la escuela para obtener apoyo adicional.

NJ Mental Health Cares 866-202-HELP(4357)

Sistema de Atención Infantil de NJ

1-877-652-7624-<https://www.performcarenj.org/index.aspx>

Centro de Asesoramiento Wellsprings <https://www.wellsprings.org/>

Recursos jurídicos

Derechos de los Padres en Educación

Especial <https://www.state.nj.us/education/specialed/form/prise/prise.pdf>

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

Grados 9 a 12	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción	Quinta infracción	Sexta infracción	Séptima infracción
No presentar identificación escolar	El estudiante debe pagar por una nueva identificación. Recursos Humanos o maestro contactan al padre.	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.					
Faltas a clases	Conferencia de estudiantes y maestros con notación en Génesis y contacto con los padres por correo electrónico o teléfono con notas en conferencias.	Intervención de periodo 10 con el maestro en la fecha asignada y contacto del maestro con los padres por teléfono (documentado en las conferencias de Génesis) derivación disciplinaria de la oficina (ODR) presentada	ODR presentada, etiquetada como 3.ª vez. El monitor escolar se pone en contacto con los padres. Intervención central asignada. Reunión de aprendizaje social y emocional (SEL) con consejero.	ODR presentado con la etiqueta de 4.ª vez. El monitor escolar contacta a los padres, SUCCESS asignado. Reunión de aprendizaje social y emocional (SEL) con consejero.	ODR presentado con la etiqueta de 5.ª vez. Contacto del administrador de nivel de grado con padres. Conferencia de padres e intervención asignada de viernes. Implementación de Contrato estudiantil/reunión SEL con consejero.	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.	
No reportarse a la intervención del maestro	Intervención del maestro reasignada (2). El maestro contacta a los padres. (Documentado en las conferencias de Génesis).	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.					

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

Grados 9 a 12	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción	Quinta infracción	Sexta infracción	
No se reporta a la intervención central	Intervención reasignada. Intervención adicional. El administrador se contacta con el hogar por teléfono.	Intervención de escuela de sábado/viernes x 2. Conferencia de padres y monitor de la escuela y colocación avanzada (AP) de nivel de grado	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.				
No reportarse a la escuela de viernes	1 día de detención de viernes. 1 día adicional de detención de viernes. El administrador se contacta con el hogar por teléfono.	1 día de detención de viernes. 1 día adicional de detención de viernes. Detención de sábado. El administrador se contacta con el hogar por teléfono.	Medidas adicionales tomadas por el director o el designado. Posible colocación SAP/ alternativa				
Resolución de conflictos inapropiada (estudiante a estudiante)	Consecuencia a determinarse por el administrador; contacto de los padres por teléfono.						
Comportamiento inapropiado/perturbador	El maestro emitió una conferencia del 10. ^o periodo. El maestro contacta a los padres. (Documentado en las conferencias de Génesis).	El maestro emitió una conferencia del 10. ^o periodo. El maestro contacta a los padres. (Documentado en las conferencias de Génesis).	Remisión al consejero para obtener apoyo adicional.	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.			

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

Grados 9 a 12	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción	Quinta infracción	Sexta infracción	
No reportarse a la escuela de sábado	Escuela de sábado X2, conferencia obligatoria para padres con monitor de la escuela y AP de nivel de grado	Conferencia de padres con monitor de la escuela y AP de nivel de grado Requerido para el reingreso.	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.	Medidas adicionales tomadas por el director o el designado. Posible colocación SAP/ alternativa			
No asistir a Success Academy	Reasignado por administrador X 2. Conferencia con monitor de la escuela y AP de nivel de grado.	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.					
Comer/beber en otro lugar que no sea la cafetería	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Tirar basura en la propiedad de la escuela	Según lo determine la administración de HHS, hasta dos días de suspensión fuera de la escuela. Posible colocación alternativa/ SAP						

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

Grados 9 a 12	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción	Quinta infracción	Sexta infracción	Tercera infracción
Obscenidad: oral, escrita, física	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Pelea amistosa/imprudente	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Apertura de puertas exteriores	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Comportamiento desordenado en la cafetería	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Falta de respeto al personal escolar	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

Grados 9 a 12	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción	Quinta infracción	Sexta infracción	
Exhibición excesiva de afecto	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP, consejería obligatoria, reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela y subdirector.						
Falsificación de cualquier documento oficial	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Hacer trampa/ plagio	Consulta de maestros, contacto de padres, "0" para la tarea. Conferencia de padres con maestro y consejero escolar.	Consecuencias administrativas adicionales, incluidos Success Academy, escuela de sábado/escuela de viernes y suspensión fuera de la escuela					
Juegos de azar/juego de cartas	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión						

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

	fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Llegar tarde a la escuela (después del salón principal)	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Merodear en los terrenos escolares mientras está ausente/suspendido	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Negativa a entregar el dispositivo no autorizado al personal de la escuela	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						

Grados 9 a 12	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción	Quinta infracción	Sexta infracción	Séptima infracción
Robo de propiedad personal/escolar	Suspensión fuera de la escuela 2 a 4 días. Reunión de padres con AP de nivel de grado, monitor escolar y consejero escolar. Posible colocación SAP. Notificación policial. Restitución monetaria.	Suspensión fuera de la escuela 4 días. Reunión de padres con AP de nivel de grado y consejero escolar. Colocación SAP. Notificación de la Policía. Restitución Monetaria.	Suspensión fuera de la escuela de 4 días. Reunión de padres con AP de nivel de grado, monitor escolar y consejero escolar. Colocación alternativa obligatoria. Notificación Policial.				

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

			Restitución Monetaria.				
Lanzar cualquier objeto a una persona/propiedad de la escuela	Según lo determinado por la administración de HHS, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/ SAP. Consejería obligatoria. Reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela, consejero escolar y subdirector.						
Uso inadecuado de computadoras, tecnología y teléfonos celulares	Según lo determinado por la administración de HHS, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/ SAP. Consejería obligatoria. Reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela, consejero escolar y subdirector.						
Entrada no autorizada en vestuarios	Según lo determinado por la administración						

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

	del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						
Insubordinación	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP.						

Grados 9 a 12	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción	Quinta infracción	Sexta infracción	Séptima infracción
Hostigamiento/intimidación/acoso escolar (HIB) que incluye incidentes motivados por prejuicios (de naturaleza racial o étnica)	Según lo determinado por el especialista de HIB y la administración de HHS hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP, consejería, reunión de padres con AP de nivel de grado, monitor escolar y consejero escolar, referencia al especialista antiacoso	Igual que la primera infracción adicional, según sea necesario.					

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

	escolar, informe al director.						
Comportamiento inapropiado en el programa de la escuela/viaje	Según determine la administración de HHS, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/SAP, consejería obligatoria, reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela y AP.						
Destrucción de la propiedad/vandalismo	Según lo determinado por la administración de HHS, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, restitución de daños, posible colocación alternativa/SAP, consejería obligatoria, reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela, consejero escolar y subdirector.						

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

Dejar la propiedad de la escuela sin permiso de salida	Según determinó la administración de HHS, hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación colocación alternativa/SAP.						
Amenazar verbalmente a un miembro del personal	Según lo determinado por la administración del HHS hasta dos días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación colocación alternativa/SAP.						

Grados 9 a 12	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción	Quinta infracción	Sexta infracción	Séptima infracción
Pelea	Suspensión fuera de la escuela 4 días, reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela, consejero escolar y subdirector, posible colocación SAP, asesoramiento obligatorio posterior	Según lo determinado por la administración de HHS, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, posible colocación alternativa/ SAP. Consejería obligatoria posterior a la suspensión con					

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

	a la suspensión con el Centro de Defensa del Estudiante (SAC), notificación policial si es necesario.	SAC. Notificación policial si es necesario.					
Resolución inadecuada de conflictos	Asesoramiento obligatorio. Consejería obligatoria. Mediación entre pares con monitor escolar y consejero, contacto con los padres.	Asesoramiento obligatorio, mediación entre pares, intervención de sábado, contacto con los padres.	Asesoramiento obligatorio, mediación entre pares, colocación en la Success Academy, contacto con los padres.				
Atuendo relacionado con pandillas	Según determine la administración de HHS y SRO, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, confiscación de parafernalia, posible colocación alternativa/SAP. Consejería obligatoria. Reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela, consejero escolar y subdirector.						

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

<p>Fumar en los terrenos escolares (vapeo, cigarrillos electrónicos, etc.)</p>	<p>1 día de intervención de viernes o sábado. Clase obligatoria de educación SAC.</p>	<p>2 días de intervención de viernes o sábado. Clase obligatoria de educación SAC. Examen obligatorio de drogas. Conferencia de padres con SAC/administrador.</p>	<p>1 a 2 días de OSS. Conferencia de administración, plan de tratamiento o colocación SAP.</p>				
<p>Venta y distribución de sustancias peligrosas controladas (CDS)</p>	<p>Según lo determinado por la administración de HHS, este es un delito penal, suspendido 4 a 10 días pendiente de audiencia, examen obligatorio de drogas, colocación SAP/alternativa obligatoria/enseñanza en el hogar, SRO y HPS notificados, revocación de privilegios de los estudiantes incluido estacionamiento, graduación, eventos deportivos.</p>	<p>Según lo determinado por la administración del HHS, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela pendiente de audiencia, examen de medicamentos obligatorio, colocación SAP/alternativa obligatoria/enseñanza en el hogar, SRO y HPS notificados, revocación de privilegios de los estudiantes incluido estacionamiento, graduación, eventos deportivos.</p>					

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

Grados 9 a 12	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción	Quinta infracción	Sexta infracción	Séptima infracción
Poseción de CDS	Según lo determinado por la administración de HHS, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, restitución de daños, posible colocación alternativa/SAP, consejería obligatoria, reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela, consejero escolar y subdirector, notificación a SRO y HPD. Revocar los privilegios de los estudiantes, incluido el estacionamiento y la graduación, posible enseñanza en el hogar, según lo determine un administrador.	Según lo determinado por la administración de HHS, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, restitución de daños, posible colocación alternativa/SAP, consejería obligatoria, reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela, consejero escolar y subdirector, notificación a SRO y HPD. Revocar los privilegios de los estudiantes, incluido el estacionamiento y la graduación, posible enseñanza en el hogar, según lo determine un administrador.					

Código de Conducta Estudiantil de Hackensack High School

Política de referencia: [5600 DISCIPLINA ESTUDIANTIL/CÓDIGO DE CONDUCTA](#)

<p>Uso de sustancias peligrosas controladas (CDS)</p>	<p>Examen de drogas obligatorio con autorización para regresar a la escuela. Asesoramiento con SAC y participación en un programa educativo designado.</p>	<p>Examen de drogas obligatorio con autorización para regresar a la escuela. Asesoramiento con SAC y participación en un programa educativo designado. Los estudiantes deben completar la intervención central.</p>	<p>Examen de drogas obligatorio con autorización para regresar a la escuela. Asesoramiento con SAC y participación en un programa educativo designado. Los estudiantes deben completar la colocación en el SAP antes de que se les permita regresar a la escuela.</p>	<p>Según lo determinado por la administración de HHS, hasta diez días de suspensión fuera de la escuela, restitución de daños, posible colocación alternativa/SAP, consejería obligatoria, reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela, consejero escolar y subdirector.</p>			
<p>Poner en peligro la seguridad de los demás</p>	<p>Según determine la administración del HHS hasta diez días de suspensión, posible colocación alternativa/SAP, consejería obligatoria, reunión obligatoria de padres con el monitor de la escuela y AP.</p>						